

Criterios para la concesión de subsidios de viaje para la 21ª Conferencia General del ICOM 19-24 de agosto de 2007, Viena, Austria

Para la atribución de subsidios de viaje que faciliten la participación en la 21ª Conferencia General del ICOM que ha de tener lugar del 19 al 24 de agosto de 2007 en Viena (Austria), el Consejo Ejecutivo ha establecido los siguientes criterios:

1. Los subsidios de viaje estarán reservados a los candidatos de los países en desarrollo y en transición, así como a los países con monedas no convertibles.
2. A fin de garantizar un reparto equitativo de los recursos, las candidaturas de los miembros que ya se beneficiaron de subsidios para las Conferencias de 2001 y 2004 no se tomarán en cuenta en la concesión de los subsidios previstos para la Conferencia de 2007. Asimismo, los candidatos a la elección a miembros del Consejo Ejecutivo en 2007 no podrán solicitar subsidio alguno.
3. Sólo podrán presentar su candidatura los miembros que hayan abonado sus cotizaciones correspondientes a 2004, 2005 y 2006. No obstante, los miembros del ICOM que se hayan afiliado a la Organización en 2005 podrán presentar su candidatura si han abonado sus cuotas correspondientes a 2005 y/o 2006.
4. Sólo se examinarán las candidaturas que vayan acompañadas de los documentos y datos siguientes:
 - una declaración del candidato en la que exponga su motivación, es decir las razones por las que desea asistir a la Conferencia General, y los beneficios directos que su asistencia puede entrañar para su labor museística;
 - un curriculum vitae;
 - el importe del subsidio solicitado; y

- una carta de recomendación del Presidente del Comité Nacional o Internacional correspondiente, o del Presidente u otra persona de la Organización Regional cuando no haya un Comité Nacional en el país del candidato.

Si el Presidente de un Comité Nacional desea presentar su candidatura personal, tendrá que adjuntar a su solicitud una recomendación de la Mesa de su Comité Nacional. La solicitud también tendrá que ir acompañada de una carta de recomendación de un Comité Internacional o una Organización Regional. Todas las candidaturas tendrán que haberse recibido en la Secretaría del ICOM antes del 1º de agosto de 2006.

5. Para la atribución de los subsidios se dará prioridad a los candidatos que:
 - hayan expuesto de manera más convincente en su solicitud de subsidio los beneficios que pueden obtener de su presencia en la Conferencia;
 - representen el mayor número posible de países y de categorías de museos; y
 - cuenten con otras fuentes de financiación susceptibles de facilitar su asistencia a la Conferencia.
6. Toda persona que reciba una subvención tendrá que presentar a la Secretaría del ICOM en el plazo de un mes, como máximo, después de la celebración de la Conferencia General, un informe en el que exponga el provecho que ha sacado de su asistencia a ésta y rinda cuentas de los gastos efectuados.

Fecha límite: 1º agosto de 2006

Contacto: Joëlle Thibet, Responsable de la Administración, Secretaría del ICOM, Sede de la UNESCO, 1 rue Miollis, 75732 Paris Cedex 15, Francia
Tel: +33 (0)1 47 34 05 00 – Fax: +33 (0)1 43 06 78 62
Email: secretariat@icom.museum